

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2616
LA CISTERNA,

05 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2863 de 06 de Agosto de 2008, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-5213, giro: Venta de pañales, art. de bebe, taller artesanal de costuras en general, a nombre de Bella Luisa Hidalgo Vásquez, con domicilio comercial en Gran Avenida N° 8032, la ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensable para la ampliación del giro y la Transferencia solicitada por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha transferencia y ampliación; según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE : BELLA LUISA HIDALGO VASQUEZ
R.U.T. : ██████████
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8032
ROL : 2-5213
GIRO : VENTA DE PAÑALES, ART. PARA BEBE, TALLER ARTESANAL DE COSTURAS EN GENERAL
AMPLIACIÓN A : BAZAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE